



RESOLUCIÓN No 166

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES-INDERSANTANDER VIGENCIA FISCAL 2026, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA NO 017 DEL 27 de MAYO de 2026, CORRESPONDIENTE A RECURSOS DEL BALANCE AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2025

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES "INDERSANTANDER" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, RESOLUCIÓN No 302 DEL 29 DIC/2021 Estatutos, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Ordenanza No 038 del 20 de noviembre de 2023, *"Por la cual se modifica y actualiza la ordenanza No 041 de 2006 y la Ordenanza No 037 de 2008 (Estatuto Orgánico de presupuesto del Departamento de Santander", donde dispone las autorizaciones pertenecientes al presupuesto del Departamento de Santander y sus Descentralizados.*

En el artículo 150 de la Ordenanza No 038 de diciembre 20 de 2023, sobre la autonomía administrativa y financiera de los Establecimientos Públicos, *"La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creo o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o a ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.*

En virtud de la Resolución No 302 del 29 de diciembre de 2021, (Estatutos del Indersantander), Artículo 10: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, numeral 13 *"Estudiar y decidir conforme a las normas financieras y contables lo relativo a los balances, estados e informes financieros y numeral 16 "las demás que le señale las normas legales, Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos.*

En Acuerdo de Junta Directiva No 001 de fecha 27 de marzo de 2026, se faculto al director del Indersantander, para realizar los trámites correspondientes ante la gobernación de Santander y su aprobación por parte de la Asamblea Departamental de la adición presupuestal de los RECURSOS DEL BALANCE al presupuesto de la vigencia 2026, establecido mediante ordenanza No 56 de 2025, por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$11.435.259.398) M/CTE.**

La honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No 017 del 27 de mayo de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2026- INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER-, ESTABLECIDO MEDIANTE ORDENANZA No. 56 DE 2025" por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$11.435.259.398) M/CTE.**

Conforme a lo preceptuado en el considerando del artículo 50 de la ordenanza No 56 de 2025 *"...Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán los responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, en la cual incluirán las vigencias futuras autorizadas (si se llegan a presentar), las transferencias y la cuota de fiscalización.*





En consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación correspondiente de la adición presupuestal de los recursos del balance al cierre de la vigencia 2025 al presupuesto del Instituto Departamental de Recreación y Deportes -Indersantander, vigencia fiscal 2026, en la suma de: **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$11.435.259.398) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° ADICIONAR: Adicionar al presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes -Indersantander, la suma de: **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$11.435.259.398) M/CTE,** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	11.435.259.398
1.2	Recursos de capital	11.435.259.398
1.2.10	Recursos del balance	11.435.259.398
1.2.10.02	Superávit fiscal	11.435.259.398
1.2.10.02.01	R.B Recursos Propios	1.530.427.900
1.2.10.02.02	R.B Rendimientos Financieros Recursos Propios	39.712.635
1.2.10.02.03	R.B Tasa Prodeporte	8.782.104.550
1.2.10.02.04	R.B Rendimientos Financieros Tasa Prodeporte	290.184.009
1.2.10.02.05	R.B Recursos Ordenanza 003/2018	733.576.735
1.2.10.02.06	RB Rendimientos Financieros Ordenanza 003/2018	59.253.569

Artículo 2º ADICIONAR: Adicionar al presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Departamental de Recreación y Deporte -Indersantander, la suma de: **ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$11.435.259.398) M/CTE,** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	11.435.259.398
2.3	Inversión	11.435.259.398
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	11.435.259.398
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	11.435.259.398
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	11.435.259.398
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.435.259.398
2.3.2.02.02.009.43	DEPORTE Y RECREACION	10.425.118.863
2.3.2.02.02.009.43.4301	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	7.997.318.732
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	636.000.000
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004.01	Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de los escenarios deportivos de la unidad deportiva Alfonso López de Bucaramanga	76.000.000
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004.02	Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor y elevador de la villa olímpica de Bucaramanga	160.000.000





2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004.03	Adquisición, mantenimiento correctivo y preventivo especializado de los aires acondicionados del estadio Américo Montanini y sede administrativa del Indersantander	50.000.000
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301004.04	Adecuación y remodelación de oficinas Indersantander	350.000.000
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS	250.536.831
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301007.01	Apoyo y fortalecimiento en lo técnico, pedagógico y administrativo a las escuelas de formación deportiva del departamento de Santander	250.536.831
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	6.663.162.851
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.01	Apoyo a los niños y jóvenes adscritos a escuelas y clubes deportivos en condición de pobreza y vulnerabilidad por medio del 20% de la tasa prodeporte en el departamento de Santander	5.762.937.087
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.02	Apoyo para la organización del programa recreate en la villa en Santander	600.225.764
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301037.04	Apoyo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para competencia formativa y recreo deportivas en asocio con ligas del departamento de Santander	300.000.000
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	447.619.050
2.3.2.02.02.009.43.4301.4301038.01	Apoyo para la realización de actividades recreo deportivas comunitarias en el departamento de Santander	447.619.050
2.3.2.02.02.009.43.4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	2.427.800.131
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302002	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS	2.269.941.570
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302002.01	Apoyo a los entrenadores y deportistas en su preparación para la participación en los Juegos Nacionales y Paranales en representación de Santander	2.119.941.570
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302002.02	Suministro de elementos para el área biomédica como apoyo para los entrenadores y deportistas en su preparación para los juegos nacionales y para nacionales en representación de Santander.	150.000.000
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO	157.858.561
2.3.2.02.02.009.43.4302.4302004.01	Apoyo a los eventos deportivos de alto rendimiento en asocio con las ligas y federaciones para los juegos nacionales	157.858.561
2.3.2.02.02.009.45	GOBIERNO TERRITORIAL	1.010.140.535
2.3.2.02.02.009.45.4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	1.010.140.535
2.3.2.02.02.009.45.4599.4599023	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	1.010.140.535
2.3.2.02.02.009.45.4599.4599023.01	Apoyo institucional para garantizar el cumplimiento de las áreas misionales del plan de desarrollo del Indersantander	312.101.630
2.3.2.02.02.009.45.4599.4599023.02	Fortalecimiento Institucional del Indersantander a través de la contratación de recurso humano en las áreas administrativas enfocado en el cumplimiento y el desarrollo del plan de acción por dependencias 2026	438.038.905
2.3.2.02.02.009.45.4599.4599023.03	Servicios de apoyo para el fortalecimiento Institucional en la actualización de los instrumentos archivísticos del Indersantander 2026	140.000.000
2.3.2.02.02.009.45.4599.4599023.04	Fortalecimiento institucional a través de la adquisición de herramientas tecnológicas, hardware. Con el fin de agilizar, automatizar y optimizar las tareas propias en cumplimiento de las metas institucionales del Indersantander.	80.000.000
2.3.2.02.02.009.45.4599.4599023.05	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO en el Indersantander	40.000.000





Artículo 3º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2026, de acuerdo con la presente adición aprobada y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

Artículo 4º Comunicar la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIERREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó –P.U Presupuesto	LUZ DELINA SILVA PORTILLA	P.U PRESUPUESTO (E)	
Aprobó – SUBDIRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO	HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA	SUBDIRECTOR ADTIVO Y FINANCIERO	
Revisó Aspectos Jurídicos: Oficina Asesora jurídica	SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ	JEFE OFICINA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director-			

